Al despacho del señor Juez, con atento informe que ya se dictó sentencia y se liquidaron las costas y se procede a realizar, la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA.

AGENCIAS EN DERECHO		$2.800.000
NOTIFICACIONES		$30.335
TOTAL		$2.830.335

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.830.335), veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

La anterior providencia se notifica en estados electrónicos de fecha 24 de agosto de 2020.